

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

MINISTERIO DE SALUD
**HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 37/2021.
Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
de Oficinas Administrativas de Apoyo, Etapa II. Hospital
Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
Resolución de Adjudicación No. 13/2021
Contrato No. 27/2021.
Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

Nosotros, **RIGOBERTO ANTONIO GONZALEZ GALLEGOS**, Mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de *****; con Documento Único de Identidad Número: *****
*****; con Número de Identificación Tributaria: *****
*****; actuando en Nombre y Representación del **HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**, en mi carácter de Director del Hospital; tal como compruebo con el Acuerdo Ejecutivo Número: Cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, del Ministerio de Salud, en el que consta que la señora Ministra de Salud, me ha asignado funciones de Director Médico del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"; por lo que estoy plenamente facultado para realizar el presente acto; y que en el transcurso de éste Contrato me denominaré **"EL HOSPITAL"**; y **DARRIL MISAEL RAMIREZ MENDEZ**, de cuarenta y cinco años de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de *****; con Documento Único de Identidad Número: *****; Numero de Identificación Tributaria: *****; actuando en mi carácter de Administrador Único Propietario, de la Sociedad **"RAMIREZ & LOPEZ INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, pudiendo utilizar como abreviatura **"R & L INGENIEROS, S. A. DE C. V."**; con Número de Identificación Tributaria: *****; personería que compruebo con: **a)** la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL LIBRO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de agosto de dos mil diez; otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de agosto del año dos mil diez, ante los Oficios Notariales de Edgar Arturo Flores Martínez; en la que consta que su denominación es como se ha mencionado; que su domicilio es la Ciudad de San Salvador; que dentro de sus finalidades está celebrar actos como el presente; que la administración y Representación Legal de la sociedad, y uso de la firma social, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de TRES Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario; quienes durarán en sus funciones **SIETE AÑOS**, pudiendo ser reelectos; y **b)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, Inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CUARENTA Y TRES DEL LIBRO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de sociedades, el día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, en la que consta que fui electo para el cargo de Administrador Único Propietario, el día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, por Acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas para un periodo de SIETE AÑOS, contados a partir del día trece de agosto del año dos mil diecisiete; por lo que me encuentro vigente en mis funciones y plenamente facultado para celebrar actos como el presente y que en el transcurso de este Contrato me denominaré **"EL CONTRATISTA"**; por éste medio convenimos en celebrar un **CONTRATO DE REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO, ETAPA II. HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**; el que se registrá por las Cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
 CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 37/2021.
 Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
 de Oficinas Administrativas de Apoyo, Etapa II. Hospital
 Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
 Resolución de Adjudicación No. 13/2021
 Contrato No. 27/2021.
 Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a prestar los servicios de Remodelación de Infraestructura en el Edificio de Oficinas Administrativas de Apoyo, del Hospital, a precios firmes las obras adjudicadas a él mediante la Solicitud de Compra por Libre Gestión No. 37/2021, de conformidad al detalle siguiente:

REGLÓN No.	OFERTA NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
	1	REMODELACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO ETAPA II				
1		SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO COLOR BLANCO DE PRIMERA CALIDAD SOBRE PISO EXISTENTE, INCLUYE APLICACION DE PEGAMENTO ESPECIAL PARA ADHERIRSE A PISO EXISTENTE Y PARA SEIS GRADAS DE 1 MT DE LARGO POR 30 CMS DE ANCHO (HUELLA CON CINTA ANTIDESLIZANTE).	M2	479	\$28.50	\$13,651.50
2		DESMONTAJE DE PISO EN AREA DE RECURSOS HUMANOS, UACI Y TRABAJO SOCIAL.	M2	143	\$4.50	\$643.50
3		SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO PORCELANATO DE 10 CMS DE ALTURA, COLOR BLANCO	ML	435	\$6.50	\$2,827.50
4		SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE PARA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS (INCLUYE INSTALACION DE 3 TAPONES RESUMIDERO DE 4" ACERO INOXIDABLE EN DUCHAS)	M2	41	\$32.50	\$1,332.50
5		ENCHAPADO CON AZULEJO DE 20 X 31.5 CMS, DE PRIMERA CALIDAD, EN AREAS DE SERVICIOS SANITARIOS, COLOR A DEFINIR (INCLUYE PAREDES EXTERIORES DE PILAS EXISTENTES).	M2	99	\$29.50	\$2,920.50
6		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE CHINA DE PRIMERA CALIDAD COLOR BLANCO, CON SUS ACCESORIOS DE CALIDAD COMPROBADA PP (VÁLVULA DE CONTROL, TUBO DE ABASTO FLEXIBLE, GRIFO METALICO, ETC.)	C/U	4	\$122.50	\$490.00
7		SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS DE CHINA, DE PRIMERA CALIDAD BLANCOS CON TAPADERA Y TANQUES ECONÓMICOS. (INCLUYE ACCESORIOS PARA SISTEMA FLUID MASTER)	C/U	6	\$175.00	\$1,050.00
8		SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 VALVULAS METALICAS DE DUCHAS PP DE COMPROBADA CALIDAD Y 2 REGADERAS DE PLATO METALICO DE 4"	SG	1	\$150.00	\$150.00
9		SUMINISTRO E INSTALACION EN AREA DE SERVICIOS SANITARIOS DE PUERTAS DE PVDF COLOR GRIS CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y CHAPA CON MANECILLA Y PASADOR INTERNO, DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4 PUERTAS DE 1.70 MTS X 0.69 MTS Y 2 PUERTAS DE 1.70 MTS X 0.70 MTS.	C/U	6	\$380.00	\$2,280.00
10		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE TABLERO, INCLUYE APLICACION DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE DE CALIDAD COMPROBADA COLOR A DEFINIR CON SUS MOCHETAS Y CHAPA CILINDRICA DE CALIDAD, DE 2.10 MTS DE ALTURA X 0.95 MTS DE ANCHO.	C/U	16	\$124.00	\$1,984.00
11		FABRICACION DE 6 CUBICULOS A 2 CARAS CON TABLA ROCA DENGlass CON RECUBRIMIENTO PARA EXTERIORES, APLICACION DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE IGUAL A EXISTENTE Y DE MISMA CALIDAD CON ZOCALO DE PORCELANATO IGUAL AL EXISTENTE. INCLUYE PUERTA TIPO TABLERO CON APLICACION DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE DE PRIMERA CALIDAD, CON CHAPA CILINDRICA DE COMPROBADA CALIDAD EN LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS, UACI, OFICINA DE ENFERMERIA, JEFATURA Y BODEGA DE TRABAJO SOCIAL, INCLUYE REINSTALACION DE SISTEMA DE TOMACORRIENTES Y SALIDAS DE DATOS, EMPOTRADOS EN LAS DIVISIONES TODO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS ELECTRICOS BAJO NORMA	SG	1	\$3,585.00	\$3,585.00
12		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE TABLERO, INCLUYE APLICACION DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE DE PRIMERA CALIDAD, COLOR A DEFINIR CON SUS MOCHETAS Y CHAPA CILINDRICA DE CALIDAD DE 2.10 MTS DE ALTURA X 0.76 MTS DE ANCHO EN AREA DE INFORMATICA, P PPAL S. SANITARIO PONIENTE Y BODEGA DE ENFERMERIA.	C/U	4	\$124.00	\$496.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
 CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 37/2021.
 Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
 de Oficinas Administrativas de Apoyo, Etapa II. Hospital
 Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
 Resolución de Adjudicación No. 13/2021
 Contrato No. 27/2021.
 Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

13	FABRICACIÓN DE DIVISION A 2 CARAS CON TABLA ROCA DENGLOSS CON RECUBRIMIENTO PARA EXTERIORES, APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE DE PRIMERA CALIDAD, CON ZOCALO DE PORCELANATO IGUAL AL EXISTENTE. MEDIDAS: 3 MTS ALTURA X 1.57 MTS DE ANCHO, INCLUYE PUERTA DE TABLERO DE 2.10 MTS ALTURA X 0.80 MTS ANCHO, CON APLICACION DE PINTURA DE ACEITE DE PRIMERA CALIDAD, CON CHAPA CILINDRICA DE CALIDAD COMPROBADA, EN AREA DE BODEGA UACI Y RECURSOS HUMANOS.	C/U	2	\$390.00	\$780.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 2 HOJAS, DE VIDRIO CLARO DE 6 MM DE ESPESOR, DUPLEX, CON MOLDURA DE ALUMINIO ANODIZADO, HALADERA DE BARRA, CHAPA DE PARCHE Y CIERRAPUERTAS, DE 1.32 MTS ANCHO X 2.10 MTS DE ALTURA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN A 2 CARAS DE 0.73 MTS DE ALTURA X 1.32 MTS DE ANCHO, DE TABLA ROCA DENGLOSS CON PASTA PARA EXTERIORES, CON APLICACIÓN DE PINTURA DE ACEITE DEL MISMO COLOR Y CALIDAD DE LA EXISTENTE EN PARED EN CARGADERO DE PUERTA	C/U	1	\$700.00	\$700.00
15	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA DE 2.10 MTS DE ALTURA X 1.29 MTS DE ANCHO CON APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE COLOR A DEFINIR, CON LÁMINA DE HIERRO 3/64 ORIGINAL Y TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 1X 1" CHAPA 14 CON 3 REFUERZOS INTERMEDIOS DEL MISMO TUBO ESTRUCTURAL, 3 BISAGRAS ALCAYATE DE 3" X 5/8", MOCHETA DE ANGULO DE HO. DE 1 1/4" X 1/8 ANCLADA CON PINES A LA PARED, CHAPA DE PARCHE YALE Y HALADERA, CON APERTURA HACIA AFUERA, COSTADO DERECHO. INCLUYE TAPÓN DE TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 1 X 1", CON 10 CMS DE SEPARACIÓN ENTRE CADA UNO. CON APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA A DEFINIR, MEDIDAS DE 1.29 MTS ANCHO X 0.71 MTS DE ALTURA	C/U	1	\$425.00	\$425.00
16	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA DE 2.10 MTS DE ALTURA X 0.96 MTS DE ANCHO CON APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE COLOR A DEFINIR, CON LÁMINA DE HIERRO 3/64 ORIGINAL Y TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 1X 1" CHAPA 14 CON 3 REFUERZOS INTERMEDIOS DEL MISMO TUBO ESTRUCTURAL, 3 BISAGRAS ALCAYATE DE 3" X 5/8", MOCHETA DE ANGULO DE HO. DE 1 1/4" X 1/8 ANCLADA CON PINES A LA PARED, CHAPA DE PARCHE YALE Y HALADERA	C/U	1	\$275.00	\$275.00
17	SELLAR HUECOS DE PARED CON TABLA ROCA DENGLOSS CON RECUBRIMIENTO DE PASTA PARA EXTERIORES A DOS CARAS. Y APLICACION DE DOS MANOS DE PINTURA DE ACEITE DEL MISMO COLOR Y CALIDAD.	M2	20	\$60.00	\$1,200.00
18	DESMONTAJE DE DIVISIONES DE MADERA EN AREA DE BODEGAS DE UACI Y RR HH	C/U	2	\$50.00	\$100.00
19	DEMOLICIÓN DE ENCHAPADO EN AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	M2	99	\$7.50	\$742.50
20	DESMONTAJE DE CUBICULOS DE MADERA	SG	6	\$45.00	\$270.00
21	DEMOLICIÓN DE LADRILLO DE PISO EXISTENTE, Y NIVELACIÓN DE PISO CON BASE DE CONCRETO DE 7.5 CMS DE ESPESOR CON ELECTROMALLA EN CUARTO DE MÉDICOS STAFF, Y COMPACTACION DE 20 CMS CON SUELO CEMENTO PROPORCION 10:1, INCLUYE RETIRO DE RAICES.	M2	29	\$42.00	\$1,218.00
22	DESMONTAJE DE PUERTA PRINCIPAL DEL PASILLO DEL EDIFICIO	C/U	2	\$10.00	\$20.00
23	DEMOLICIÓN DE CELOSIA DE BARRO Y TAPONES EN HUECOS DE PAREDES.	M2	13.03	\$15.00	\$195.45
24	DESMONTAJE DE ZÓCALO EXISTENTE	ML	435	\$1.15	\$500.25
25	DEMOLICIÓN Y NIVELACIÓN DE PISO CON BASE DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR CON ELECTROMALLA EN AUDITORIUM, Y COMPACTACION DE 20 CMS CON SUELO CEMENTO PROPORCION 10:1	M2	93	\$40.00	\$3,720.00
26	LIMPIEZA Y DESALOJO EXTERNO DE RIPIO	SG	1	\$746.00	\$746.00
	TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS CALENDARIO			TOTAL	\$42,302.70

SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante del presente contrato con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** La Solicitud de Compra por Libre Gestión No. 37/2021; **b)** La Oferta del Contratista; **c)** La Resolución de

Adjudicación No. 13/2021; **d)** Las Garantías de Cumplimiento de Contrato; de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes; **e) La Bitácora;** y **f)** Las Modificativas si las hubiere.-
TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: El trabajo deberá ser entregado en el Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", donde se elaborará el acta de recepción del mismo por la entrega, la cual será firmada y sellada por las partes involucradas donde se le entregará una copia a la persona que haya entregado la obra. **EL PLAZO DE LA OBRA SERÁ DE 25 DIAS CALENDARIOS, LOS CUALES COMIENZAN A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE DISTRIBUYA EL CONTRATO JUNTAMENTE CON LA ORDEN DE INICIO.- CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO Y EL PRECIO TOTAL:** La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional del hospital, en un plazo de **60 días calendario** y posteriores en que El Contratista presente la documentación completa y aprobada por el Hospital, contra **la presentación de facturas en duplicado cliente y cuatro copias debidamente firmadas y selladas de recibido, actas de recepción y copia de las fianzas respectivas. EL PRECIO TOTAL** del presente contrato será de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$42,302.70)**; pagaderos en forma establecida en el presente contrato, los que se abonarán a la **Cuenta Bancaria Número: 5010637559, del BANCO AGRICOLA**, a nombre del Contratista.- El monto del contrato se encuentra contemplado en el Presupuesto dos mil veintiuno, Fuente de Financiamiento **FONDOS GENERAL.- A las facturas mencionadas se le aplicarán la Retención que establece la Legislación Salvadoreña; por lo que deberán obtener quedan en la Unidad Financiera, el mismo día de la recepción del servicio.- QUINTA: DE LAS GARANTIAS:** El Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las garantías siguientes: **1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA, deberá rendir a favor del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", una Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,460.54)** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentar en la UACI del hospital en original y una copia certificada por Notario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente por un plazo de tres meses, a partir de dicha distribución; y **2) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** El Contratista garantizará la buena calidad del producto entregado, para lo cual presentará una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,230.27)**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del servicio contratado y deberá presentarse en la UACI del Hospital junto con la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y estará vigente por un plazo de veinticuatro meses.- **SEXTA: ATRASOS Y PRORROGAS:** Si "EL CONTRATISTA", se atrasare en el plazo establecido, para la prestación de los servicios aquí contratados, por causa de fuerza mayor o caso fortuito

debidamente justificados y documentados, el hospital podrá prorrogar el plazo establecido.- "EL CONTRATISTA" dará aviso por escrito al hospital, cuando prevea que surgirá algún atraso en la prestación del servicio, explicando el motivo y solicitando la prórroga, en caso de no hacer tal aviso dentro del plazo contractual, se tendrá por caducado el contrato.- **SEPTIMA: CONDICIONES ESPECIALES:** "EL CONTRATISTA", se obliga a: 1) Cumplir con el servicio de Remodelación contratado, según lo detallado en la Cláusula Primera del presente Contrato; y 2) Dejar en perfectas condiciones las remodelaciones contratadas, las cuales serán supervisadas por el Administrador de Contrato.- **OCTAVA: MULTAS POR MORA:** Por el incumplimiento en el plazo de las remodelaciones establecidas, EL CONTRATISTA estará sujeto a las sanciones previstas en el Art. 85 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **El Administrador de contrato, deberá implementar la "hoja de seguimiento de contrato", a fin de llevar un control efectivo de las diferentes obligaciones contractuales.** **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del Contrato, las partes la resolverán e manera amigable, o sea, por arreglo directo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la LACAP. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causales siguientes: 1) Por la mora en que incurra el Contratista en el cumplimiento del plazo establecido para la remodelación contratada; 2) Cuando El Contratista incumpla por sí o por medio de sus técnicos, cualquiera de las cláusulas que se estipulan en éste contrato; 3) Por deficiencias en la prestación del servicio, previo aviso que se le dará al Contratista con diez días de anticipación; 5) Por acuerdo de ambas partes de dar por terminado el contrato sin haberse terminado el plazo contratado. Al darse por terminado el contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, se excluirá de contrataciones futuras durante un período de uno a cinco años, según la gravedad de la falta; es decir, que se le aplicará lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **DECIMA PRIMERA: CESACION, EXTINCION CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO:** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones establecidas en el presente contrato, el Hospital podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el hospital, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de cinco días calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al hospital, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el Hospital dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En este caso el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de modificarlo, ésta modificativa deberá ser firmada por el Titular del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".- **DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al presente contrato le será aplicable la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y el Derecho

Común. **DECIMA CUARTA: SOMETIMIENTO:** Para los efectos legales del presente Contrato, las partes nos sometemos en todo a la legislación salvadoreña relacionada con la materia, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este Contrato y contenidas en las leyes aplicables. **DECIMA QUINTA: VIGENCIA:** El presente Contrato entrará en vigencia desde la distribución del presente contrato y orden de Inicio hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. **DECIMA SEXTA: DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Queda designado como responsables de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, los señores: **Delber Rubén Martínez Pérez, Obrero de Mantenimiento I;** según Resolución Administrativa No. 040, de fecha 18 de febrero del 2021; siendo éstos: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por el incumplimiento de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato, de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien, obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que con ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista, relacionado con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a la devolución en un periodo no mayor a los ocho días hábiles; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado; así al Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" en Cantón Venecia, Calle La Fuente, Soyapango y el Contratista en: Boulevard Dr. José Antonio Rodríguez Porth, Complejo Deportivo Tupal, Local No. 2, San Salvador.- En fe de lo cual lo firmamos el presente Contrato, en duplicado, en la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil veintiuno.


TITULAR.




CONTRATISTA.



En la Ciudad de Soyapango, del Departamento de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de febrero del dos mil veintiuno.- Ante Mí, VILMA ESTELA ABREGO VELASQUEZ,

MINISTERIO DE SALUD
**HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 37/2021.
Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
de Oficinas Administrativas de Apoyo, Etapa II. Hospital
Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
Resolución de Adjudicación No. 13/2021
Contrato No. 27/2021.
Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

Notario, del domicilio de San Salvador, comparecen los señores: **RIGOBERTO ANTONIO GONZALEZ GALLEGOS**, quien es de cuarenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de *****; persona de mi conocimiento y portador de su Documento Único de Identidad Número: *****; con Número de Identificación Tributaria: *****; actuando en Nombre y Representación del **HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**, actuando en su carácter de Director del Hospital; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo Número: Cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, del Ministerio de Salud, en el que consta que la señora Ministra de Salud, le ha asignado funciones al compareciente como Director Médico del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"; por lo que se encuentra plenamente facultado para realizar el presente acto; y que en el transcurso de éste Instrumento se denominará "**EL HOSPITAL**"; y **DARRIL MISAE RAMIREZ MENDEZ**, quien es de cuarenta y cinco años de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de *****; persona que no conozco pero que identifiqué mediante su Documento Único de Identidad Número: *****; Numero de Identificación Tributaria: *****; quien actúa en su carácter de Administrador Único Propietario, de la Sociedad "**RAMIREZ & LOPEZ INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", pudiendo utilizar como abreviatura "**R & L INGENIEROS, S. A. DE C. V.**"; con Número de Identificación Tributaria: *****; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL LIBRO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de agosto de dos mil diez; otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de agosto del año dos mil diez, ante los Oficios Notariales de Edgar Arturo Flores Martínez; en la que consta que su denominación es como se ha mencionado; que su domicilio es la Ciudad de San Salvador; que dentro de sus finalidades está celebrar actos como el presente; que la administración y Representación Legal de la sociedad, y uso de la firma social, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de TRES Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario; quienes durarán en sus funciones **SIETE AÑOS**, pudiendo ser reelectos; y **b)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, Inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CUARENTA Y TRES DEL LIBRO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de sociedades, el día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, en la que consta que el compareciente resultó electo para el cargo de Administrador Único Propietario, el día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, por Acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas para un periodo de SIETE AÑOS, contados a partir del día trece de agosto del año dos mil diecisiete; por lo que se encuentra vigente en sus funciones y plenamente facultado para celebrar actos como el presente y que en el transcurso de este Instrumento se denominaré "**EL**

MINISTERIO DE SALUD
**HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 37/2021.
Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
de Oficinas Administrativas de Apoyo, Etapa II. Hospital
Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
Resolución de Adjudicación No. 13/2021
Contrato No. 27/2021.
Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA"; y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que anteceden y que se leen: "R.A.G.G." y "D.M.R."; por haber sido puestas de su puño y letra, en el anterior documento que contiene **UN CONTRATO DE REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO, ETAPA II, HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**; por el Precio total de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$42,302.70)**; que el Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", pagará en la forma establecida en la Cláusula Cuarta del anterior contrato. Sometiéndose así mismo, los comparecientes a las demás condiciones y sometimientos plasmadas en las Cláusulas contractuales que se encuentran incorporadas en el referido Contrato. Y yo la Notario DOY FE: Que las firmas ya relacionadas son **AUTENTICAS**, por así haber sido reconocidas por los otorgantes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas; y leído que les hube lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE: